



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/04/2023



OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA (C's), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº 12.23**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **cinco de abril de dos mil veintitrés**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)** y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: la Vicealcaldesa, **Ilma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)**, **D^a. Esperanza Nieto Martínez (P.P.)**, **D^a. Cristina Pérez Carrasco (P.P.)** y **D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)**; y como **invitada** (con voz y sin voto), la Concejala Delegada: **D^a. María Amoraga Chereguini (C's)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS:

- Según lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*, en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de 1 de junio de 2006*, visto el informe de motivación de la urgencia firmado el 3 de abril de 2023 por la Vicealcaldesa y Concejala Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, con CSV: **H2AA KQFF PHFZ U2WA 93L4**, la **Junta de Gobierno Local acordó aprobar por unanimidad**, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, la **ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** como requisito previo para tratar el siguiente asunto **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**:
- ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE.**

PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

FOD01. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS

J.G.L. nº 159, sesión 12.23, ordinaria, 5 de abril de 2023.

1/2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA KQ42 DXMH UVNR T7FJ

C.FOD.01.PATRIM. ARQ.CONVENIO AA.VV.PARAJE LOS DIAZ REPAR.ALJIBE - SEFYCU 2583714

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA
05/04/2023



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/04/2023



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
05/04/2023

PARAJE DE LOS DÍAZ DE CANTERAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS DE REPARACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ALJIBE, EXISTENTE EN EL MENCIONADO PARAJE.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 28 de marzo de 2023, por la *Ilma. Sra. D^a. Ana Belén Castejón Hernández*, previa firma del Jefe de Museos y Arqueología; identificado con Código Seguro de Verificación: **H2AA KNML WPXW R7N2 2UTJ**.

El informe de motivación de la urgencia y la propuesta se adjuntan a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
05/04/2023

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos el:

- 28 de marzo de 2023 por el Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jca. y con el Vº Bº del **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, que indica lo siguiente:

"... se informa favorablemente.

...

El convenio, una vez suscrito, deberá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma."

- 3 de abril de 2023 por el **Interventor General Municipal**, CV 30/2023.

Así mismo, se tendrá en cuenta que la **formalización** del convenio se realizará mediante **firma electrónica válida** a través de SEDIPUALBA, siguiendo las instrucciones indicadas en la **Circular de 24 de octubre de 2022**, que se puede consultar en la intranet municipal Car-i.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Manuel Antonio Padín Sitcha*.
Vº. Bº. LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. n° 159, sesión 12.23, ordinaria, 5 de abril de 2023.

2/2



FIRMADO POR
(Vº Bº) ALCALDESA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
10/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: **H2AA KQ42 DXMH UVNR T7FJ**

C.FOD.01.PATRIM. ARQ.CONVENIO AA.VV.PARAJE LOS DIAZ REPAR.ALJIBE - SEFYCU 2583714

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2